

contra Resolución de este Departamento desestimatoria de la solicitud de integración en el Cuerpo de Profesores de EGB;

Teniendo en cuenta que el fallo de la sentencia reconoce al señor Lizarrondo Aramendía el derecho a los beneficios del Real Decreto 1555/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), como procedente de haber superado las pruebas de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), correspondiéndole ser integrado por el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrado en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a don Teodoro Florencio Lizarrondo Aramendía, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación, el 7 de diciembre de 1982, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.-De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección Provincial del Departamento en Pamplona (Navarra) la oportuna declaración relativa a tal punto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

13963 ORDEN de 16 de mayo de 1986 por la que se rectifica la de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) en la que figuraba, por error, como fecha de jubilación de don Vicente Sebastián Adiego, cursillista de 1936, la de 1 de octubre de 1982.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Maestro de Primera Enseñanza don Vicente Sebastián Adiego, cursillista de 1936, que aprobó dos ejercicios eliminatorios de los cursillos de selección para ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo del Profesorado de Educación General Básica, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación preescrita en el apartado A) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrado en el Cuerpo de Profesorado de Educación General Básica a don Vicente Sebastián Adiego, reconociéndosele como fecha de integración la de su jubilación, el 20 de julio de 1982, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.-De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto, de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que, con anterioridad, el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado, de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto formulará ante la Dirección General de Enseñanza Primaria del Departamento de Enseñanza de la Generalidad en Barcelona la oportuna declaración relativa a tal punto.

Tercero.-Declarar por la presente Orden rectificadora la de 7 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), en la que, por error, figuraba como fecha de jubilación la de 1 de octubre de 1982.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de mayo de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13964 REAL DECRETO 1060/1986, de 14 de mayo, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don José Villar Padín, Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131.3 y la disposición transitoria vigésima octava de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 14 de mayo de 1986,

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 2 de junio de 1986, con los derechos pasivos que le corresponda de don José Villar Padín, Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

ADMINISTRACION LOCAL

13965 RESOLUCION de 19 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Bilbao, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de esta Corporación.

Por el presente se hace pública la resolución de la Alcaldía Presidencia, de 14 de mayo de 1986, por la que se dispone el nombramiento para el desempeño de la plaza de Ingeniero, al aspirante que a continuación se relaciona y por el orden que se indica, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo convocado para la provisión de tal plaza:

Don Gregorio Calvo Poyo, 30,60 puntos.

Bilbao, 14 de mayo de 1986.-El Secretario general.-9.039-E (40369).

UNIVERSIDADES

13966 RESOLUCION de 20 de mayo de 1986, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los Profesores titulares de Escuelas Universitarias que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de las respectivas Comisiones juzgadoras de los concursos convocados por Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y 31 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto),

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesores titulares de Escuelas Universitarias de esta Universidad a:

Doña María Jesús Morales Lamuela, del área de «Didáctica de las Ciencias Experimentales».

Doña María Montserrat Esteban Pérez, del área de «Química Inorgánica».

Don Pedro María Pascual Arzo, del área de «Economía Aplicadas».

Zaragoza, 20 de mayo de 1986.-El Rector, Vicente Camarena-Badía.